



Illustre Municipalidad de  
La Serena

19 FEB. 2016

LA SERENA,

DECRETO N° 820 /

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La carta solicitud presentada el día 10/02/16, para realizar un evento musical, con venta de bebidas alcohólicas por parte de **Sra. Margarita del Carmen Ramírez Paz, R.U.T N° 11.205.095-7**, domiciliada en Eduardo Abott N° 79 – Las Rojas, La Serena, quien adjunta los siguientes documentos; declaración jurada (Ley de alcohol N°19.925, Art.4°), cédula identidad (fotocopia), declaración jurada de residencia y certificado de antecedentes. Este evento se realizará en el Camping Las Rojas, Pueblo Rural de Las Rojas, comuna de La Serena, el cual se desarrollará los días sábado 27 y domingo 28 de febrero de 2016; lo dispuesto en el artículo N° 19 de la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, sobre autorización especial transitoria para expender bebidas alcohólicas; la Ley N° 19.880 establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la administración del Estado; y en uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

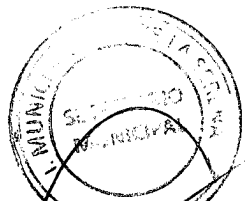
**DECRETO:**

1. **AUTORÍZASE** a **Sra. Margarita del Carmen Ramírez Paz, R.U.T N°** el expendio de bebidas alcohólicas de forma transitoria, en el evento musical que se realizará en el Camping Las Rojas, Pueblo Rural de Las Rojas, comuna de La Serena, los días sábado 27 y domingo 28 de febrero de 2016, desde las 20:00 hrs. del sábado 27 hasta las 03:00 hrs. del día siguiente.

2. El interesado deberá pagar los derechos municipales correspondientes, a través de la respectiva orden de ingreso, y sin la cual no podrá ejercerse la actividad que se autoriza.

3. Notifíquese por carta certificada o personalmente si el interesado se apersonare a recibir el presente instrumento.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.**



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**ROBERTO JACOB JURE**  
**ALCALDE DE LA SERENA**

Distribución:

- Margarita del Carmen Ramírez Paz.
  - Primera Comisaría de Carabineros – La Serena.
  - Sexta Comisaría de Carabineros Las Compañías - La Serena
  - Fiscalía Local La Serena.
  - 1° Juzgado de Policía Local de La Serena.
  - 2° Juzgado de Policía Local de La Serena.
  - Asesoría Jurídica.
  - Dirección de Administración y Finanzas.
  - Sección Patentes Comerciales (2).
  - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MVV/MAR/LLR/iag